

PARRAL, 22 de noviembre de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 5483 /

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley N° 18.695, de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
2. El Decreto N° 858, del 28 de Diciembre del 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
3. La realización de las celebraciones de la Fiesta de la Primavera el 26 de noviembre de 2011.
4. la necesidad de contar con dinero en efectivo para ser utilizado para el pago de premios de las actividades enmarcadas en dicha celebración.

CONSIDERANDO:

- Que, es necesario contar con dinero en efectivo para la adquisición de implementos (cotillón) para la celebración de la Fiesta de la Primavera.
- Que, la compra al contado de los productos abaratarán los costos para esta adquisición.
- Que, el funcionario de planta René Aedo Sepúlveda, cuenta con póliza para estos efectos y ha rendido en forma responsable los fondos que se le han entregado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- **GÍRESE**, cheque nominativo a nombre del funcionario de planta, grado 15, de la Ilustre Municipalidad de Parral, René Aedo Sepúlveda, por la suma de \$500.000 (quinientos mil pesos), para la adquisición de implementos de celebración (cotillón) para celebración de "FIESTA DE LA PRIMAVERA 2011". Quien deberá dar cuenta documentada de los desembolsos, mediante boletas o facturas identificando correctamente los gastos incurridos, en un plazo no superior a los 20 días hábiles.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215-22-04-999-000, (3-8-1) "OTROS", ACTIVIDADES MUNICIPALES; FIESTA DE LA PRIMAVERA, del presupuesto Municipal vigente para el año 2010.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE
MARCELA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/JCCC/ARC/JDG/jdg.

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Administración y Finanzas (2)
2. Departamento de Control
3. Of. de Partes.
4. Archivo RRPP.
5. René Aedo Sepúlveda